Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: ***http://csv.diputaciondepalencia.es***
Código de Verificación Electrónica (CSV): **454Q 261J 2X1V 0F37 1871**

Diputación de Palencia
Fecha 08/05/2026
Número DEC/3158/2026

Dª ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por decreto de presidencia de fecha 11 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos y entidades locales menores destinadas a la a la creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales de uso agroganadero de titularidad pública en la provincia de Palencia (BDNS: 874391), publicada en el BOP del 17 de diciembre de 2025.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de setenta y cinco mil euros (75.000,00€) consignada en las aplicaciones presupuestarias 38.41904.76202/02A con 60.000 € y 38.41904.76802/02A con 15.000 €.

Conforme a la base 2 de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se puede establecer una cuantía adicional de crédito con un máximo de 75.000,00 € destinados a subvenciones solicitadas tanto por los ayuntamientos como por las entidades locales menores, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación por el órgano que apruebe la convocatoria de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Finalizado el plazo de solicitud de la convocatoria, y dada la alta demanda de actuaciones solicitadas,

RESUELVO

Primero. – Ampliar la cuantía inicial de 75.000 euros de los fondos destinados a la financiación de la citada convocatoria en 58.890,18 € de manera que, de acuerdo con la base 2 de la convocatoria, se produce una redistribución de los créditos iniciales, aprobando un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 38.41904.76202/02A de 50.687,98 €, aplicando el sobrante, 9.312,02 € a la partida 38.41904.76802/02A, de forma que esta partida suma 24.312.02 € a la que añadiendo la ampliación de crédito de 58.890,18 € se le aprueba un gasto total de 83.202,20 €, quedando fijada así la cuantía total del gasto para la suma de ambas partidas en 133.890,18 euros.

Segundo. – Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria y la redistribución de cantidades entre ambas partidas, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Firmado electrónicamente por:

DIPU
MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
08-05-2026

Diputación DE PALENCIA

LOSA MUÑIZ, VIRGINIA
Secretaria General
08/05/2026 14:30